

ANUNCIO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS REFERENTE AL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES.

Vista el acta referente a la aprobación de la plantilla por el Consejo de Administración de TEA Tenerife Espacio de las Artes de fecha 23 de octubre de 2023.

Visto el acuerdo del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes de 8 de febrero de 2024, en el que se aprueba las bases y la convocatoria que regirán el contrato de alta dirección para la Dirección Artística de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Visto el informe favorable del Cabildo de Tenerife a la convocatoria propuesta y las bases que regirán el contrato de alta dirección para la Dirección Artística de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Vista la publicación de la convocatoria pública y sus bases relativas a la selección de la Dirección Artística de TEA Tenerife Espacio de las Artes del Cabildo Insular de Tenerife, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de fecha 21 de febrero de 2024, con el número 23.

Visto que, conforme dispone la base segunda, de las que rigen este proceso selectivo, para la presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento, se confirió un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Vista la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as referente al proceso selectivo de la convocatoria pública para la contratación de la dirección artística mediante la que se confirió un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en la página web de TEA www.teatenerife.es y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la entidad para subsanar las posibles causas de inadmisión.

Considerando los requisitos y las condiciones de participación que deben reunir los/as interesados/as para participar en esta convocatoria, determinados en la Base Primera de las que rigen el procedimiento selectivo, debiendo cumplirse el último día de presentación de solicitudes y conservarse al momento de la formalización del contrato laboral especial de alta dirección.

Considerando lo dispuesto en la base segunda de las que rigen este proceso selectivo, que establece que para la presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento, y adjuntando los documentos que acrediten que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases, se confirió un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de fecha 21 de febrero de 2024, con el número 23.



Considerando lo dispuesto en la base quinta de las que rigen este proceso selectivo, que establece que los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as admitidos/as dispusieron de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución relativa a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as referente al proceso selectivo de la convocatoria pública para la contratación de la Dirección Artística, mencionada en el tablón de anuncios de TEA Tenerife Espacio de las Artes y en su página web, www.teatenerife.es, para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión de la relación mencionada.

Considerando la base segunda, punto cinco, párrafo tercero, de las que rigen el proceso selectivo, el plazo de presentación del proyecto artístico finalizará a los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de admitidos/as.

Considerando lo dispuesto en la base quinta de las que rigen el procedimiento, en la que expone que en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva de candidaturas admitidas y excluidas se indicará el orden de actuación de los/las aspirantes que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública al que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Considerando la base sexta párrafo primero de las bases que rigen el proceso selectivo, en la que se señala la constitución de un órgano de selección compuesto por un/a Presidente/a, al menos cuatro vocales del mismo nivel de titulación que se exige en la convocatoria, un/a secretario/a, con voz y sin voto quien levantará acta de las sesiones y trasladará la propuesta correspondiente al Consejo de Administración de TEA, siendo dicha propuesta vinculante y asistiendo como asesor con voz y sin voto el Gerente de la entidad.

Considerando en esa misma base, que en caso de ausencia o enfermedad y en general, cuando concurra alguna causa justificada, los miembros titulares serán sustituidos por sus suplentes.

Considerando en esa misma base, en el párrafo quinto, el órgano de selección podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesorías especializadas si así lo requieren, así como de observadores, sin voz ni voto de representantes de organizaciones sectoriales especializadas.

Considerando la sujeción a las normas previstas para los órganos colegiados en cuanto a su constitución y actuación de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, atendiendo su designación a principios de mérito, capacidad y a criterios de idoneidad.

Considerando los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector público, los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas.



En su virtud y en el ejercicio de las competencias delegadas por acuerdo del Consejo de Administración de TEA Tenerife Espacio de las Artes, de fecha 26 de septiembre de 2023, esta Vicepresidencia **RESUELVE**:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente lista definitiva de candidaturas admitidas y excluidas del proceso selectivo de la convocatoria pública para la contratación de la dirección artística de la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes.

ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE

DNI	CANDIDATOS/AS	ESTADO
172*L	V.J.	Admitido/a
804*C	D.J.R.	Admitido/a
557*B	D.H.	Admitido/a
164*E	J.P.C	Admitido/a
803*E	I.H.	Admitido/a
902*J	S.G.	Admitido/a
392*K	J.L.T	Admitido/a
249*T	S.J.R	Admitido/a
822*C	J.J.V.	Admitido/a
306*X	F.A.G	Admitido/a
525*S	F.J.B.	Admitido/a

EXCLUIDOS/AS DEFINITIVAMENTE

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
168*F	S.M.	Excluido/a	A

CAUSA DE EXCLUSIÓN	
A	No presenta documento acreditativo de la nacionalidad (DNI, pasaporte...)

SEGUNDO. - Designar nominativamente al órgano de selección del presente proceso selectivo, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidencia:

Titular: **Sra. Dña. Ana M. Quesada Acosta.** En representación de la Real Academia Canaria de Bellas Artes de San Miguel Arcángel.

Suplente: **Sra. Dña. María Luisa Bajo Segura.** En representación de la Real Academia Canaria de Bellas Artes de San Miguel Arcángel.



Secretaría:

Titular: **Sra. Doña Lucía García Hernández**, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

Suplente: **Sr. D. Jesús Nahún Jiménez Hernández**, Técnico de la Administración General y Técnico Superior en Protección de Datos del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

Vocal 1:

Titular: **Sr. D. Celestino Celso Hernández Sánchez**. En representación del Círculo de Bellas Artes de Tenerife.

Suplente: **Sr. D. Alfonso Miguel García Hernández**. En representación del Círculo de Bellas Artes de Tenerife.

Vocal 2:

Titular: **Sr. D. Claudio Marrero Escudero**. En representación del Ateneo de La Laguna.

Suplente: **Sra. Dña. Lucía Dorta Abad**. En representación del Ateneo de La Laguna.

Vocal 3:

Titular: **Sra. Dña. Tania Pardo Pérez**. Directora del Centro de Arte 2 de Mayo (CA2M).

Suplente: **Sr. D. José Luis Rivero Plasencia**. Director Artístico del Auditorio de Tenerife Adán Martín.

Vocal 4:

Titular: **Sr. D. Álvaro Rodríguez Fominaya**. Director del Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León (MUSAC).

Suplente: **Sra. Dña. Nieves Guimerá Ravina**. Jefa del Servicio Administrativo de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife.

TERCERO. - Los candidatos/as admitidos/as disponen de un plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta lista definitiva para la presentación del proyecto de dirección artística a que se refiere las bases de la presente convocatoria.

CUARTO. - Aprobar el orden de actuación de los/las aspirantes en virtud del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública al que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos en el presente proceso selectivo. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.



QUINTO.- Publicar el anuncio de la presente resolución en el tablón de anuncios y la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes, www.teatenerife.es, respecto a la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

SEXTO. - Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Presidencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

JOSE CARLOS ACHA DOMÍNGUEZ
Vicepresidente de TEA Tenerife Espacio de las Artes

